



Mendoza, 26 de junio de 2017

VISTO:

El Expediente CUY: 0012377/2017 y la Nota N° 0020734/2017 y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2 obra la nota de referencia donde la Secretaria Académica, solicita por única vez el pago del Adicional por Carácter Crítico de la Función a favor de la *Prof. Delia ALBARRACÍN*, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000),

Que, motiva dicha solicitud, el trabajo realizado en la digitalización de espacios curriculares, comunes a todas las carreras y al proyecto presentado desde Rectorado.

Que, Dirección General Económico Financiera, informa que habiéndose realizado el control presupuestario del mismo surge que puede accederse a lo solicitado con fuente de financiamiento de Presupuesto Ordinario de esta Unidad Académica.

POR ELLO.

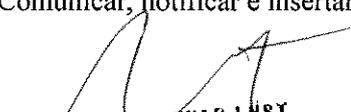
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función para el personal Docente* por *única vez* a la *Prof. Delia ALBARRACÍN (D.N.I. 10.945.174 Legajo 18.150)*, por la realización de tareas en la digitalización de espacios curriculares comunes a todas las carreras y al proyecto presentado desde Rectorado, por el monto de Pesos SEIS MIL CON 00/100.- (\$ 6.000,00), por única vez.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario: Apartado 13 – Facultad de Educación:

Finalidad 3 – Servicios Sociales
Función 4 – Educación y Cultura
Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Cod.Presup.Univ. 811 – Universidad Nacional de Cuyo
Fuente de Financiamiento 11 – Transferencias internas
Programa 46 – Desarrollo de la Educación
Unidad Ejecutora 13 – Facultad de Educación– 1-1.1.2.

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el libro de Resoluciones.


LIC. ROBERTO LOTHAR LUST
s/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo